




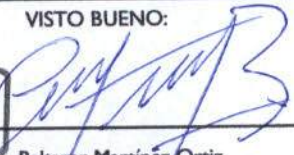
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:			
Licencia de uso de suelo									
DESCRIPCIÓN:									
Documento Oficial que autoriza las normas para el uso y aprovechamiento del suelo de un predio o inmueble ubicado dentro del territorio municipal de acuerdo al plan municipal de desarrollo urbano vigente									
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 5.7, 5.10 fracc. VI, 5.24, 5.25, 5.55 y 18.6 fracc. I del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios. Art. 143fracc. V y 144 fracc. VIII del Código Financiero del Estado de México. Art., 8, 9, 10, 132 y 133 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios.. Artículo 135 fracción VI del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides									
DOCUMENTO A OBTENER: Licencia de uso de suelo					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se requiere saber las normas para el uso y aprovechamiento de un predio o para realizar trámites municipales o estatales						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si, para verificar la ubicación del predio o inmueble						
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS									
Solicitud por escrito en los formatos establecidos			Si	No aplica	Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano, Art. 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios				
Documento que acredite la propiedad			Si	I					
Recibo de pago del impuesto predial al corriente			Si	I					
Identificación oficial vigente			Si	I					
Croquis de la localización			Si	I					
Dictamen Único de Factibilidad (Si el uso lo requiere)									
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
Solicitud por escrito en los formatos establecidos			Si	No aplica	Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano, Art. 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios				
Documento que acredite la propiedad			Si	I					
Recibo de pago del impuesto predial al corriente			Si	I					
Identificación oficial vigente del apoderado legal			Si	I					
Croquis de la localización			Si	I					
Acta constitutiva de la empresa			Si	I					
Carta poder notarial del representante legal			Si	I					
Dictamen Único de Factibilidad (Si el uso lo requiere)									
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		25 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		3 días hábiles después de la inspección física o de ingresar la solicitud			
COSTO:		10 UMA, 25 UMA cuando se requiera inspección de campo y 50 UMA cuando se requieran estudios técnicos		Fundamento Jurídico: Código financiero del Estado de México, artículo 144 fracción VIII					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado /o en caja
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se realiza el trámite a todo contribuyente que lo solicite y realice el pago de derechos correspondientes

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Baltazar Martínez Ortiz	
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides		
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs sábados de 9:00 a 13:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
594	95 8 2011 95 8 2091	111	No aplica	desarrollourbano.smp1921@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	no aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Si, únicamente presentando carta poder e identificación oficial del representante				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede hacer el cobro sin inspección previa?				
RESPUESTA:	No, solamente se realizan los cobros posteriores a la inspección				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros, los estipula el municipio?				
RESPUESTA:	No, están enmarcados en el Código financiero del Estado de México				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>María Elena Salinas Lucio Auxiliar Administrativo y Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Arq. Baltazar Martínez Ortiz Director de Desarrollo Urbano</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>11 / Mayo / 2020</p>
---	--	--